



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0155



**ACUERDO DE CONCEJO N° 50 -2019-MDPIE-C**

Pallpata, 18 JUN 2019

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Junio del 2019 la invitación del Gobierno Regional del Cusco al desfile de saludo de las provincias por las fiestas jubilares del Cusco.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado sobre la participación en las fiestas jubilares de la ciudad del Cusco con una delegación artística a llevarse a cabo el día sábado 22 de junio del 2019 a partir de las 8:00 horas, invitación que se ha formalizado mediante el Oficio Múltiple N° 048-2019-GR.CUSCO/GR.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Junio del 2019 por unanimidad:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la participación con el saludo del Distrito de Pallpata con ocasión del homenaje a la ciudad del Cusco en su mes jubilar, para el día sábado 22 de Junio del 2019 en la ciudad del Cusco a partir de las 8:00 horas, debiendo la Sub Gerencia de Desarrollo Social coordinar la participación correspondiente.

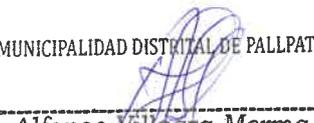
**ARTICULO 2°:** Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
**Abog. Mario Escarza Bejarano**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
**Alfonso Villagra Merma**  
DNI: 29302953  
ALCALDE

